2023/2236

9.11.2023

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE n.º 80/2023

de 28 de abril de 2023

por la que se modifica el anexo II (Reglamentaciones técnicas, normas, ensayos y certificación) del Acuerdo EEE [2023/2236]

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en lo sucesivo, «Acuerdo EEE», y en particular su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

(1) Debe incorporarse al Acuerdo EEE el Reglamento Delegado (UE) 2021/2086 de la Comisión, de 5 de julio de 2021, que modifica los anexos II y IV del Reglamento (UE) 2019/1009 del Parlamento Europeo y del Consejo con el fin de añadir las sales de fosfato precipitadas y sus derivados como categoría de materiales componentes en los productos fertilizantes UE ([1]).

(2) Debe incorporarse al Acuerdo EEE el Reglamento Delegado (UE) 2021/2087 de la Comisión, de 6 de julio de 2021, que modifica los anexos II, III y IV del Reglamento (UE) 2019/1009 del Parlamento Europeo y del Consejo con el fin de añadir los materiales de oxidación térmica y sus derivados como categoría de materiales componentes en los productos fertilizantes UE ([2]).

(3) Debe incorporarse al Acuerdo EEE el Reglamento Delegado (UE) 2021/2088 de la Comisión, de 7 de julio de 2021, que modifica los anexos II, III y IV del Reglamento (UE) 2019/1009 del Parlamento Europeo y del Consejo con el fin de añadir los materiales de pirólisis y gasificación como categoría de materiales componentes en los productos fertilizantes UE ([3]).

(4) Procede, por tanto, modificar el anexo II del Acuerdo EEE en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

En el punto 1 [Reglamento (UE) 2019/1009 del Parlamento Europeo y del Consejo] del capítulo XIV del anexo II del Acuerdo EEE, se añaden los guiones siguientes:

«- **32021 R 2086**: Reglamento Delegado (UE) 2021/2086 de la Comisión, de 5 de julio de 2021 (DO L 427 de 30.11.2021, p. 120).

- **32021 R 2087**: Reglamento Delegado (UE) 2021/2087 de la Comisión, de 6 de julio de 2021 (DO L 427 de 30.11.2021, p. 130).

- **32021 R 2088**: Reglamento Delegado (UE) 2021/2088 de la Comisión, de 7 de julio de 2021 (DO L 427 de 30.11.2021, p. 140).».

Artículo 2

Los textos de los Reglamentos Delegados (UE) 2021/2086, (UE) 2021/2087 y (UE) 2021/2088 en lenguas islandesa y noruega, que se publicarán en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, son auténticos.

([1]) DO L 427 de 30.11.2021, p. 120.
([2]) DO L 427 de 30.11.2021, p. 130.
([3]) DO L 427 de 30.11.2021, p. 140.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 29 de abril de 2023, siempre que se hayan transmitido todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo EEE *, o en la fecha de la entrada en vigor de la Decisión del Comité Mixto del EEE n.º 77/2023, de 28 de abril de 2023 ([4]), si esta fuese posterior.

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 28 de abril de 2023.

Por el Comité Mixto del EEE
El Presidente
Nicolas VON LINGEN

* No se han indicado preceptos constitucionales.
([4]) DO L, 2023/2233, 9.11.2023, ELI: http://data.europa.eu/eli/2023/2233/oj.